BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN17/OM-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

CONTENIDO

TERMINOLOGÍA

BASES

CLÁUSULAS:

- **PRIMERA.** REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **SEGUNDA.** DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **TERCERA.** HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES.
- **CUARTA.** DE LA FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- **QUINTA.** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.
- **SEXTA.** CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- **SÉPTIMA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- **OCTAVA.** GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- **NOVENA.** CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- **DÉCIMA.** CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **DÉCIMA PRIMERA.** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **DÉCIMA SEGUNDA.** CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **DÉCIMA TERCERA.** PENAS CONVENCIONALES.
- **DÉCIMA CUARTA.** INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- **DÉCIMA QUINTA.** DEL CONTRATO.
- **DÉCIMA SEXTA**. ASPECTOS GENERALES.

ANEXOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN17/OM-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a) y 21 fracción I, así como demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN17/OM-2021** para la **adquisición de vehículos.**

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las bases que regulan este proceso.

TERMINOLOGÍA

a. **Adjudicado**: Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja.

b. **Área requirente:** Secretaría de Educación de Quintana Roo.

c. **Área técnica:** Secretaría de Educación de Quintana Roo.

d. **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.

e. **Cliente:** Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, representado por la Secretaría de Educación de Quintana Roo.

f. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, representado por la Secretaría de Educación de Quintana Roo con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

g. **Convocante:** Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

h. **Identificación Oficial Vigente:** Pasaporte vigente, cédula profesional con fotografía o credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

i. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

j. **Licitante:** Persona Física o Moral que concursa en la licitación.

k. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.

l. **Procedimiento de licitación:** Es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por el que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará la que cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 22, 23, 24, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional.**

m. **Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.

Nota: Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las propuestas deberá hacerse de manera presencial.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN17/OM-2021
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el **Anexo 1.**

b. Que cumplan con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, así como con los anexos solicitados en la cláusula cuarta de estas bases de licitación.

c. Que tengan como actividad comercial la relacionada con **la compraventa de automotores y equipo automotriz,** mismos que deberán contar con la experiencia, la capacidad técnica, los recursos financieros y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con las obligaciones que deriven de dicho procedimiento.

d. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. ***Objeto de la licitación. A*dquisición de 15 (quince) vehículos compactos**, modelo 2021**,** que serán entregados a los ganadores de la rifa que efectuarán las diversas organizaciones sindicales de trabajadores de la educación en Quintana Roo, (SNTE, SITEQROO, SITEM, SITACOBAQROO, SITACONQROO y SITA CECYTEQROO) en el marco de los festejos del Día del Maestro 2021, de conformidad con los bienes que se describen en el ***anexo 1*** de estas bases de licitación.

b. ***De las características***.- Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el **Anexo 1** adjunto a las presentes bases de licitación y a los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. ***Idioma***. La proposición, comunicados y demás documentos que emitan tanto la convocante como los licitantes participantes, deberán estar redactadas en idioma español.

d. ***De las propuestas.*** Las propuestas presentas deberá abarcar la totalidad de las características y especificaciones señaladas en el ***Anexo 1***.

e. ***De la adjudicación*.** Para esta licitación, se considerará la **adjudicación a un solo licitante**, para aquel licitante que además de cumplir con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, presente la propuesta solvente más baja.

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN, ASI COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES.

Las reuniones y actos públicos que se deriven de los procedimientos de contrataciones públicas, son video grabadas desde el 1ero de enero del año 2019, en estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado y en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, Fracción II, ambos ordenamientos vigentes, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN17/OM-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por las autoridades competentes para la prevención y el control de la propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), el procedimiento de licitación a que se refieren las presentes bases se llevará a cabo considerando la implementación de las medidas de seguridad sanitaria así como de mecanismos para evitar la concentración de personas, atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales que para ello han tenido a bien emitir las autoridades competentes en la materia.

a) Calendario de eventos

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	30 de junio de 2021		
Plazo de inscripción	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 15:00 horas del día 07 de julio de 2021		
Envió de preguntas sobre las bases	Hasta el 06 de julio de 2021	15:00 hrs.	unidadoperativaom@gmail.com
Junta de aclaraciones	07 julio 2021	15:00 hrs	Se efectuarán en la **Sala de Juntas de la Dirección de Concursos y Procedimientos de Contratación de la Oficialía Mayor,** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Presentación y apertura de proposiciones.	14 julio 2021	15:00 hrs.	
Fallo	23 julio 2021	19:00 hrs.	Se efectuará en la **Sala de Juntas de la Dirección de Concursos y Procedimientos de Contratación de la Oficialía Mayor,** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Se realizará el acta correspondiente y se enviará a los licitantes mediante correo electrónico (artículo 25, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo).
Firma del contrato	02 agosto 2021 (En caso de diferimiento del fallo, la fecha de la firma del contrato al cual hubiere lugar, se correrá en el mismo número de días en que se haya diferido el fallo en comento; en caso de que la nueva fecha para la firma del contrato y derivado de la contabilidad de días antes señalados fuera inhábil, dicha firma será al día hábil siguiente).	14:00 hrs.	Se llevará a cabo en las oficinas de la **Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SEQ**, que se encuentran ubicadas en Av. Insurgentes, No. 600, col. Gonzalo Guerrero, C.P. 77020, en Chetumal, Quintana Roo.
Reducción de Plazo	**No**		

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN17/OM-2021
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Tipo de Licitación	**Pública Nacional** (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

PARA ASISTIR A LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SE DEBERÁ ATENDER LO SIGUIENTE:

a.1. Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos:

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Para asistir a los actos, y atendiendo a la emergencia sanitaria conocida como COVID-19, los licitantes podrán nombrar a un representante en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para lo cual deberán presentar la documentación que los acredite como tal, en apego a la presente cláusula, inciso a.2.
- En los actos solo se admitirá la participación del representante o apoderado legal (solo una persona) de los licitantes debidamente acreditado, quien deberá dar cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten los "Lineamientos para el reinicio seguro de actividades presenciales, capacitación de personal para la seguridad en el ambiente laboral, adecuación de espacios, procesos y procedimientos, así como la implementación de las medidas de sanitización e higiene del espacio laboral, en las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, como medida de seguridad sanitaria de inmediata ejecución", publicado en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 30 de junio de 2020, el cual dispone que a fin de llevar a cabo con responsabilidad las medidas sanitarias planteadas por las autoridades de salud debido a la emergencia sanitaria del SARS-CoV2 (covid-19) se debe:
  1.- Usar obligatoriamente el cubre bocas, careta y gel antibacterial.
  2.- Respetar distanciamiento social de 1.5 metros como mínimo.
  3.- Apegarse a todas las indicaciones de la convocante para llevar a cabo los protocolos de sanidad.
- Deberán presentarse a cada acto cuando menos con 15 minutos de anticipación al inicio del evento. Dadas las condiciones de la emergencia sanitaria y como medida de seguridad para la prevención y control de la propagación del SARS-COV2 (covid-19), no se permitirá el acceso a servidor público o licitante que se apersone una vez iniciado el acto.
- Los licitantes deberán dar su consentimiento tácito, expreso y por escrito a la convocante para poder ser video grabados en la reunión, a través de una carta firmada, por lo que la convocante les entregará al inicio de cada reunión, un documento para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas. En caso de no firmar la carta antes señalada, no podrán permanecer en la reunión.
- .No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.

a.2. Acreditación para participar en la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo.- Antes de iniciar cada acto, los concursantes por si, o a través de su representante o apoderado legal, deberán acreditar a la persona que elijan para asisitir a los actos antes señalados. **Para su acceso y derecho a voz, los licitantes deberán entregar copia simple legible del comprobante de pago de bases y su documentación de acuerdo a lo siguiente:**

1. Persona física:

1.1. Propietario: Original y copia legible de la identificación oficial vigente, **ó**

1.2. En representación: Carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial legible de quien otorga y acepta el poder y copia legible de la de los testigos **(Anexo 5)**. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder, **ó**

1.3. En caso de representarla a través de poder notarial: Original y copia legible del poder notarial y copia legible de la identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones**,** para suscribir las propuestas a nombre de la persona física. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder.

2. Persona Moral:

2.1. Representante o apoderado legal: Original y copia legible del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones**, ó**

2.2. En caso de representación: Carta poder simple, expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia legible de la identificación oficial de quien otorga y acepta el poder y copia legible de la de los testigos **(Anexo 5A)** y anexar original y copia legible del poder notarial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder.

En caso de no acreditar su personalidad, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos, por lo cual no firmará el acta resultante.

b. ***Límite de venta de bases.*** Para tener el derecho a participar, las bases estarán disponibles para su compra desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual podrá ser de la siguiente manera:

b.1. Mediante correo electrónico: El licitante podrá solicitar "la orden de pago de bases" de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas, al correo electrónico: unidadoperativaom@gmail.com; anexando los siguientes datos:
- Razón social o nombre de la persona física.
- RFC.
- Domicilio (número interior- exterior y código postal)
- Localidad.
- Entidad federativa
- Número y objeto de la licitación.

Una vez generada "la orden de pago de bases" la convocante la enviará por los mismos medios al licitante, debiendo realizar con ésta el pago por la cantidad de **$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.) en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, o en su caso en las siguientes sucursales bancarias y establecimientos:
1.- BBVA Bancomer
2.- Banorte
3.- HSBC
4.- Banamex
5.- Scotiabank
6- Santander
7.- TELECOMM
8.- Oxxo.

b.2. En página de internet: Deberá ingresar al link http://om.qroo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitaciones.php, generando el formato para el pago por la cantidad de **$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), anexando los siguientes datos:
- Razón social o nombre de la persona física.
- RFC.
- Domicilio (número interior- exterior y código postal)
- Localidad.
- Entidad federativa
- Número y objeto de la licitación.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN17/OM-2021
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

Una vez generado el formato, deberán realizar el pago en las sucursales bancarias y establecimientos señalados en el inciso b.1. La impresión de las bases es responsabilidad del licitante a través de los medios que considere.

b.3. En la oficina del Departamento de Licitaciones Públicas: Ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Contemplando la emergencia sanitaria y considerando la importancia de salvaguardar la integridad y salud de los ciudadanos, las personas físicas o morales, deberán considerar prioridad los incisos b.1 y b.2 para obtener el derecho a participar.

En caso de requerir factura por el pago de estas bases deberán ingresar a la siguiente liga electrónica: http://paperless.sefiplan.qroo.gob.mx/.

c. Junta de aclaraciones. La junta de aclaraciones de las bases de esta licitación, **se llevará a cabo atendiendo al *calendario de eventos*** (señalado en la página 4) y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (inciso a.1, página 5), en acto público protocolario, en presencia de la convocante, el área técnica, el representante del Órgano Interno de Control y de los licitantes que deseen asistir.

Contemplando la emergencia sanitaria y toda vez que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en su artículo 22 fracción II prevé que la asistencia a este evento puede ser optativa; y considerando la importancia de salvaguardar la integridad y salud de los ciudadanos, las personas físicas o morales interesadas en participar, podrán asistir al evento, debiendo ser única y exclusivamente el propietario, representante o apoderado legal, es decir, sin acompañantes; importante es señalar que la asistencia es solamente si lo consideran estrictamente necesaria.

c.1. Solamente podrán formular preguntas, dudas o aclaraciones planteadas de manera clara, precisa y concisa y vinculadas con los puntos contenidos en las bases y sus anexos, las personas físicas o morales que hayan adquirido el derecho a participar, de conformidad con lo estipulado en la cláusula primera, inciso d, de estas bases, así mismo podrán enviar sus solicitudes de aclaraciones, a través del correo electrónico unidadoperativaom@gmail.com, **cuando menos 24 horas antes de la junta de aclaraciones; las solicitudes estarán dirigidas a la Oficialía Mayor, Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales, y dicho correo deberán contener:**

Para personas morales:
1.- El documento que contenga sus preguntas, dudas o aclaraciones en formato Word y PDF (con el nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal).
2.- El poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica.
3.- Identificación oficial vigente.
4.- Comprobante del pago de bases.

Para personas físicas:
1.- El documento que contenga sus preguntas, dudas o aclaraciones en formato Word y PDF (con el nombre y firma de la persona física).
2.- Identificación oficial vigente.
3.- Comprobante del pago de bases.

Por lo que una vez transcurrido el plazo citado, solo se dará contestación las que se expongan en el evento y no se dará respuesta a las preguntas que sean enviadas con posterioridad. Las aclaraciones o solicitudes de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la convocante y las que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas.

Nota: En caso de que el área técnica requiera un tiempo adicional para responder alguna duda o aclaración que considere compleja o no cuente con dicha información al momento, podrá solicitar a la convocante, un receso para darle respuesta; debiéndose reanudar el acto de la junta de aclaraciones, en la misma fecha de inicio.

c.2. Una vez finalizada la junta de aclaraciones se elaborará el acta correspondiente la cual será firmada por cada uno de los servidores públicos y licitantes que hayan asistido y por lo tanto no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda recepcionada con posterioridad, ni se proporcionará información adicional. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación, mismas que deberán ser consideradas por el licitante al realizar la integración de sus proposiciones.

c.3. Al final de la junta, el acta resultante debidamente firmada por quienes intervinieron en el evento, será enviada a cada servidor público y licitante que haya participado, vía correo electrónico. Dicha acta quedará disponible para su descarga en la página http://qroo.gob.mx/om (Apartado: "licitaciones públicas").

d. Presentación y apertura de proposiciones. La recepción y apertura de las propuestas será realizada **atendiendo al *calendario de eventos*** (señalado en la página 4) y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (inciso a.1, página 5), en acto público protocolario, en presencia de la convocante, el área técnica, el representante del Órgano Interno de Control y de los licitantes debidamente acreditados que hayan adquirido el derecho a participar.

Nota: Previo a la recepción física de los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público designado por la convocante para presidir el acto, verificará en la página de la Secretaría de la Contraloría (SECOES) https://qroo.gob.mx/secoes/proveedres-sancionados, si los licitantes participantes se encuentran inhabilitados o no, y en el caso de encontrase en ese supuesto, no serán aceptadas sus propuestas, situación que quedará asentada en el acta. Lo anterior con fundamento en el oficio No. SECOES/DS/SFIOPAS/CGFOPAS/CAOPAS/00152/I/2020, emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES).

d.1. En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.

d.2. Ante la presencia de los servidores públicos, los licitantes entregarán al servidor público designado por la Oficialía Mayor, **dos sobres cerrados** en forma inviolable, uno correspondiente a la propuesta técnica y el otro a la propuesta económica; **los dos sobres que presenten deberán estar debidamente firmados y rotulados por la persona facultada para ello**, considerando que la documentación legal original para su acreditación deberá ser entregada al inicio del acto, independientemente de la que integren en el sobre de la propuesta técnica *(el no entregar la documentación legal original ya sea al inicio del acto o dentro del sobre de la propuesta técnica, será motivo de descalificación)*.

d.3. Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada. Aquellas proposiciones técnicas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos serán desechadas, por tanto se les considera como descalificadas, y en consecuencia, no ha lugar a realizar análisis de la propuesta económica del licitante al cual se le hubiere desechado su propuesta técnica por incumplir, en tal sentido, no se apertura su sobre de propuesta económica; los asistentes al evento deben rubricarlo.

d.4. A continuación se procederá a la apertura del sobre de la propuesta económica de los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos. Se leerá en voz alta la garantía de seriedad de sus propuestas y la suma total de su oferta económica sin I.V.A.

En caso de que los precios unitarios no se encuentren con el desglose del I.V.A. la convocante tomará en cuenta los precios estipulados en su propuesta.

d.5. Por lo menos dos licitantes y los servidores públicos presentes rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante.

d.6. Las propuestas que cumplan cuantitativamente con lo solicitado en estas bases serán aceptadas para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan; es decir, que la información contenida en los sobres será analizada, tanto en términos técnicos como económicos, así como los anexos solicitados, a fin de verificar que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y poder emitir el dictamen de adjudicación a que hubiere lugar.

d.7. Seguidamente se dará lectura al acta resultante de la reunión, misma que deberá contener los importes correspondientes a la suma total de sus ofertas económicas antes de I.V.A., de conformidad al anexo 2 de la presente base, por cada licitante, la cual será firmada por los asistentes y se dará por finalizado el acto. La convocante enviará el acta resultante, por correo electrónico, a todos aquellos quienes hayan intervenido en el acto; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos. Dicha acta quedará disponible para su descarga en la página http://qroo.gob.mx/om (Apartado: "licitaciones públicas")

En caso de no encontrarse desglosado el I.V.A., se tomaran en cuenta los precios anotados en su propuesta económica. Es decir, la convocante no desglosará el I.V.A. en el acto.

d.8. A las personas físicas y morales que hayan resultado ***descalificadas o no adjudicadas, ya sea en el acto de apertura o bien en el desarrollo del dictamen***, se les otorgará un término de dos meses para solicitar la devolución de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido quince días naturales a partir de la emisión del fallo, en caso contrario, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como de su contenido.

e. Fallo de la licitación. Debido a la emergencia sanitaria, éste acto únicamente se hará en presencia de los servidores públicos invitados, y en apego a lo establecido en el ***calendario de eventos*** (señalado en la página 4) y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (inciso a.1, página 5).

e.1. Se realizará un acta en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada, misma que será inapelable, así como también señalará la información acerca de las razones por las cuales determinadas propuestas fueron o no aceptadas. Dicha acta se enviará vía correo electrónico a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, y quedará disponible para su descarga en la página http://qroo.gob.mx/om (Apartado: "licitaciones públicas").

e.2. En caso de que el fallo de la licitación no se realice en la fecha originalmente señalada, la convocante podrá por una sola vez diferir el fallo, siempre que el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, comunicándolo previamente a quienes intervinieron en el proceso; **y por consiguiente, la fecha de la firma del contrato al cual hubiere lugar, se correrá en el mismo número de días en que se haya diferido el fallo en comento; en caso de que la nueva fecha para la firma del contrato y derivado de la contabilidad de días antes señalados fuera inhábil, dicha firma será al día hábil siguiente.**

f. Firma del contrato. La firma del contrato se realizará en apego a lo establecido en el ***calendario de eventos*** (señalado en la página 4).

CUARTA. DE LA FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

1. **Los licitantes** deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, **dos sobres cerrados** de forma inviolable, **uno que contenga la propuesta técnica y el otro la propuesta económica**, ambos sobres presentados deberán estar debidamente firmados y rotulados, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren dentro del sobre de la propuesta técnica.
   Los sobres deberán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:
   A nombre de: Oficialía Mayor.
   Con domicilio en: Av. 22 de Enero No. 1, Segundo piso de Palacio de Gobierno, col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.
   Contenido: sobre 1: Propuesta Técnica y el sobre 2: Propuesta Económica.
   Número de licitación: _____.
   Objeto de la licitación: _____.
   Generales del licitante: Nombre del licitante, del propietario, representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.

2. **El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página impreso en computadora) con excepción de los

documentos oficiales (comprobante de pago, actas constitutivas, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, constancia de opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, cedula del padrón de proveedores, constancia de situación fiscal, etc.). El no contener estos datos, se considerará como causa de descalificación.

3. El idioma en que se deberán presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa del propietario, representante o apoderado legal en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.

4. Se deberán foliar de forma consecutiva, todas y cada una de las hojas de los documentos que integren la propuesta técnica; de la misma forma y por separado los que integren la propuesta económica. Se hace la aclaración, que la falta de folio no es motivo de descalificación.

5. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula cuarta, los escritos deberán ser dirigidos a:
Oficialía Mayor
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales
Presente.

6. Únicamente se aceptará una proposición por licitante que contenga una propuesta técnica y una económica, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Los licitantes deberán entregar toda la documentación original requerida, tanto la legal como la general para cotejo, ya sea dentro del sobre de la propuesta técnica, o en su caso podrán entregarla por separado a la convocante al momento de la entrega de los sobres, en el entendido de que una vez entregada la documentación al servidor público encargado de dirigir el acto, ya no recepcionará documentación alguna. Así mismo, las copias simples de los documentos requeridos, deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de licitación. *(el no entregar la documentación legal como la general original ya sea dentro del sobre de la propuesta técnica o por separado, será motivo de descalificación).*

SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS

a.1. Requisitos legales:

I. Presentar **original** y copia del comprobante de pago en forma legible, así como copia de la orden de pago que se le entrega en el Departamento de Licitaciones Públicas **o en su caso, el formato para pago de bases de licitación que se genera en la página** http://om.qroo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitaciones.php, según sea el caso. Si la copia del comprobante de pago se encuentre ilegible, la convocante se quedará con el original, previa autorización del licitante, en caso contrario se tomará como no presentado el documento.

II. Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales, de acuerdo al formato (**Anexo 6** para persona física y **Anexo 6A** para persona moral) para participar, debiendo presentar la siguiente documentación:

Persona física:
1. Manifiesto de facultades **(Anexo 6).**
2. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente.
3. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento. En caso de presentar acta de nacimiento la cual haya sido descargada de la página de la Secretaria de Gobernación se tomará como original y será sujeta a la validación electrónica correspondiente.
4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal.

5. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple expedida por la persona física con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial legible de quien otorga y de quien acepta el poder, así como copia legible de cada uno de los testigos **(Anexo 5)**. Así mismo se debe exhibir identificación original de la persona que recibe el poder para su debido cotejo, en caso de no presentarla se considerará motivo de descalificación.

Persona moral:
1. Manifiesto de facultades **(Anexo 6A).**
2. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de la empresa y su última reforma, en caso de existir, así como copia simple legible de su boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
3. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible del poder notarial.
4. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la empresa.
5. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal.
6. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple, expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia legible de la identificación oficial de quien otorga y acepta el poder y copia legible de cada uno de los testigos **(Anexo 5A)** y anexar original y copia legible del poder notarial. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder para su debido cotejo, en caso de no presentarla se considerará motivo de descalificación.

Nota: En caso de que las copias se encuentren ilegibles, la convocante se quedará con el documento original o copia certificada, previa autorización del licitante. En caso de que el licitante no otorgue su autorización se tomará como no presentado el documento, por lo tanto se le descalificará.

Los datos personales recabados con motivo de este procedimiento de contratación serán tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

III. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que hasta la presente fecha no se encuentra en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados por parte del licitante con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.

IV. Manifiesto de no conflicto de intereses en apego al **Anexo 7.**

V. El licitante deberá presentar un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a su nombre o, en su caso, a nombre de su representada la propuesta correspondiente. (en términos del artículo décimo octavo, del acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha 2 de febrero de 2006).

VI. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente al año 2021.

VII. Manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación con sus anexos, adjuntando copias de las mismas debidamente firmadas.

VIII. Escrito en el que manifieste haber asistido, o no, a la junta de aclaraciones, así como estar de acuerdo con todos los acuerdos, modificaciones y/o precisiones que se establecieron en la misma, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de su propuesta; anexando copia del acta en referencia.

IX. Declaración escrita, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintan Roo.

X. El licitante deberá presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

XI. Escrito libre en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso; que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; en caso de que el contratista sea persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (Sean administradores, formen parte del consejo de administración o mantengan la titularidad de derecho directa o indirectamente respecto de más del 50% del capital).

XII. El licitante deberá demostrar que la empresa cuenta con el capital contable mínimo requerido para esta licitación de por lo menos el 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica con base en:

A. Copia legible de la declaración anual del ejercicio fiscal 2020, en la cual se aprecie el capital contable y que incluya: Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga: Cadena Original y Sello Digital (ésta deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar según sus obligaciones fiscales).

B. Copia del Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados del ejercicio fiscal 2020, dictaminados por contador independiente de la empresa y firmados por el licitante o el representante legal de la empresa, adjuntando copia del dictamen correspondiente y copia de la cédula profesional del contador.

C. En caso de no estar obligados conforme al Código Fiscal de la Federación, a dictaminar sus Estados Financieros, podrán optar por presentar el Estado de Posición Financiera y el Estado de Resultados del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, acompañado del dictamen u opinión financiera realizada por el contador interno de la empresa, firmado por él y por el representante legal de la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador.

D. Las empresas de nueva creación, deberán acreditarlo con:

1. Copia del aviso de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y

2. Copia del Estado de Posición Financiera inicial, dictaminado por contador independiente de la empresa y firmado por el licitante o su representante legal, anexando copia de la cédula profesional del contador.

E. Las personas físicas y morales que reanudaron actividades en el ejercicio fiscal 2020 o 2021, deberán acreditarlo con:

1. Copia del aviso de reanudación de actividades emitido por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el cual se aprecie el acuse de recibo con cadena original y sello digital, y

2. Copia del Estado de Situación Financiera a la fecha de reanudación de actividades, dictaminado por contador independiente de la empresa y firmado por el licitante o su representante legal, anexando copia de la cédula profesional del contador.

XIII. Integrar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación la regla y 2.1.39 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, en donde indique que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales a su

cargo (opinión positiva), la cual deberá tener una fecha de expedición de no más de 30 días naturales, anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

a.2. Requisitos técnicos:

XIV. **Currículum empresarial** incluyendo capacidad técnica instalada y de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial, anexando una relación de clientes más importantes proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (el área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente; anexando copia de cuando menos:

A) Tres facturas electrónicas (CFDI) del ejercicio fiscal vigente por concepto relacionado con el objeto de la licitación, las cuales deberán contar con el sello digital y la cadena original del Sistema de Administración Tributaria; Dichos documentos deberán ser legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

XV. **Oferta técnica** del licitante, mediante el cual describa detalladamente las especificaciones de los bienes que propone, por lo cual deberá apegarse como mínimo a las especificaciones proporcionadas en el **Anexo 1**, respetando el diseño del anexo proporcionado y los rubros requeridos.

XVI. Escrito de garantía en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada y bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofrece serán de acuerdo a las características solicitadas; y que los mismos están en óptimas condiciones y que responderá en caso de que estos presenten defectos de fabricación, composición o vicios ocultos por un término de seis meses a partir de la fecha de su recepción.

XVII. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante garantice la entrega de los bienes, de acuerdo al anexo de las bases de licitación.

XVIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los vehículos son nuevos, sin uso, y se encuentran en perfectas condiciones para su uso y disfrute.

XIX. Carta compromiso en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que entregará los vehículos dentro del plazo y lugares establecidos para el caso. El licitante podrá presentar su programa de entregas parciales, el cual deberá estar dentro del plazo solicitado, previa autorización del área técnica.

Nota: Por cuanto a los requisitos legales I, II, III y IV, la convocante será la responsable de realizar la evaluación cualitativa y emitir por consiguiente un análisis correspondiente; por cuanto a los demás requisitos restantes (legales y técnicos) solicitados en la presente cláusula, al ser requisitos específicos solicitados por el área requirente, en este caso, la Secretaría de Educación de Quintana Roo (SEQ), será su unidad técnica la que tenga a bien designar, al responsable de realizar la evaluación cualitativa y emitir por consiguiente el análisis correspondiente.

Nota: El licitante que resulte adjudicado deberá presentar en USB (formato WORD) el documento que contiene la oferta técnica.

SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS

I. Garantía de seriedad de la propuesta Por el 5% del monto total de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo **(Anexo 8),** en forma de:

I.1. Cheque cruzado o cheque de caja con la Leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de crédito debidamente constituida, o en su caso, fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía.

II. Propuesta económica, el licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios unitarios antes de I.V.A. tomando como referencia el **Anexo 2,** en concordancia con lo requerido en el **Anexo 1,** debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán **los precios unitarios antes de IVA** , por partida, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia **entre el precio unitario** con número y el anotado con letra serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechara su propuesta.

II.2. Si el área responsable de realizar el análisis comparativo de la propuesta económica, detecta que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; misma modificación que será notificada al licitante; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.

a) El licitante que resulte adjudicado deberá suministrar los bienes a partir de la firma del contrato y a más tardar hasta el 16 de agosto del año en curso, de acuerdo a las especificaciones solicitadas, en el horario de 8:00 a 14:00 horas en las sedes que se describen a continuación , por lo que el licitante deberá considerar en su propuesta económica los gastos de transporte, maniobras de carga y descarga que realice:

- **Sede 1** (10 vehículos) Secretaría de Educación de Quintana Roo, ubicada en Av. Insurgentes No. 600, esquina Avenida Javier Rojo Gómez, en la colonia Gonzalo Guerrero, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

- **Sede 2** (5 vehículos) Representación de la Secretaría de Educación ubicada en SM 1, Mz 1, Lte 2ª, Avenida Bonampak entre Av. Chichen Itzá y García de la Torre en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

b) Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permitan cumplir con el debido suministro de los bienes, objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregarlos a entera satisfacción de la convocante.

c) El **área técnica** y la **convocante** podrán efectuar las visitas que estimen pertinentes a las instalaciones señaladas en el domicilio comercial manifestado en el curriculum empresarial, a fin de garantizar que se cuenta con las condiciones necesarias para cubrir con el suministro oportuno de los bienes, así como de que se tengan las instalaciones y elementos necesarios para realizar, controlar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados.

d) En caso de realizarse las visitas, conforme a lo dispuesto en el párrafo que antecede, éstas deberán ser en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en la cual se corroborará lo manifestado en el curriculum empresarial solicitado en la cláusula cuarta, numeral X de la bases de licitación, es decir:

- Que cuente con personal técnico y administrativo que se manifestó en el curriculum.

- Que el domicilio manifestado cuente con nombre comercial.

e) Se podrán hacer devoluciones de los bienes cuando se comprueben características diferentes a las solicitadas por la convocante y ofertadas por el **licitante adjudicado** dentro de su oferta técnica y económica.

f) Será responsabilidad del **licitante adjudicado** los gastos adicionales que se generen mientras no se hayan entregado en su totalidad los bienes y aceptación total de **la convocante.**

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

a. Condiciones de Precio:

a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fijos durante todo el período del suministro conforme a la vigencia del contrato, por lo que no habrá ajustes de precios bajo ninguna circunstancia.

a.2. Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

b. Condiciones de pago. El pago se realizará en una sola exhibición, vía transferencia bancaria por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente.

b.1. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el **licitante adjudicado** deberá presentar sus facturas electrónicas de la siguiente manera: en archivos XML, PDF y validación ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 01, Colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

b.2. El licitante adjudicado podrá dar seguimiento al pago de su factura a través del número de identificación (ID) que genera el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGG) de la Secretaria de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), mismo que será proporcionado por el área encargada de darle el trámite de pago a las facturas, previa solicitud del **licitante adjudicado**.

b.3. Si por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la adquisición de los bienes, se podrá acordar un incremento mediante modificación del contrato dentro de los seis meses posteriores a la firma del mismo, siempre que no rebase el 15% del monto total contratado o de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio sea igual al pactado originalmente.

c. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice ***la convocante*** y el ***área técnica,*** se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en apego a todos requerimientos y especificaciones solicitados en la cláusula cuarta. Forma de integrar las propuestas y anexos de las bases de la licitación y en su caso en la junta de aclaraciones, en el entendido que tanto la convocante como el área técnica, deberán revisar la documentación legal, técnica y/o económica. Se realizará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, del cual la convocante emitirá un dictamen de adjudicación que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona física o moral que

entre los proponentes cumpla satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja, siendo de la siguiente manera:

a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos legales, técnicos y económicos solicitados, en el entendido de que aquellas proposiciones que no cumplan cualitativamente con los requisitos legales y técnicos, no serán susceptibles de la evaluación económica respectiva.

b. La omisión en el contenido de algún documento, o bien la omisión de los mismos, será motivo de descalificación de la propuesta, no obstante de haber sido admitida en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante y el área técnica mediante una evaluación donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

c. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, por lo que el incumplimiento de alguna de ellas es intrascendente y no afecta la solvencia de la propuesta, por lo que no debe ser motivo para desechar la misma.

d. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

e. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

f. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará al licitante que presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

OCTAVA*. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.*

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

a. **Garantía de cumplimiento.** Fianza por el 11% del monto total contratado, incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá entregarse a la firma del contrato o a más tardar dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato **(Anexo 4)**.

b. **Garantía de vicios ocultos.** Fianza por el 11% del monto total contratado incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá entregarse a la firma del contrato o a más tardar dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato, y estará vigente por un período de 12 meses posteriores a la conclusión del suministro **(Anexo 4A)**.

c. En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato (entiéndase como adendum o convenio modificatorio), el **licitante adjudicado** deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

d. **La convocante** dará su autorización **al licitante adjudicado** y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato. En caso de no haber

entregado la fianza en el tiempo estipulado, se procederá a la cancelación del contrato correspondiente sin ninguna responsabilidad para **la convocante.**

NOVENA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.

b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.

c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.

f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.

g. Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor o finalizados, o bien, se encuentre sujeto a proceso administrativo con la convocante.

h. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, servicios o arrendamientos.

i. Cuando la propuesta económica presentada, exceda el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el presente procedimiento de contratación.

DÉCIMA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases.
d) Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo para el presente procedimiento de contratación.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSION TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

a) Por instrucción expresa del Órgano de Control, o;
b) Por causa de caso fortuito o de fuerza mayor.

Para estos casos, la convocante, notificará por escrito a todos los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DECIMA SEGUNDA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

a. Por causa de caso fortuito o de fuerza mayor.

b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

El licitante adjudicado se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, mismo que se señala en la cláusula quinta de estas bases, pagará a **la convocante** el 2% (dos por ciento) por día de retraso en la entrega de los bienes no suministrados incluyendo I.V.A., por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del contrato, procediendo éste último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir en el periodo que ocurra la falta. En ningún caso la pena convencional será superior al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato (la pena convencional es en apego a lo establecido en el modelo del contrato).

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a. En caso de incumplimiento, **la convocante** deberá notificar de manera expresa y por escrito al **licitante adjudicado** el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en la entrega de los bienes de la evidencia señalada en el anexo único del contrato y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.

b. Concluido el plazo otorgado, **la convocante** resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por **el licitante adjudicado** o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.

c. En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, **la convocante** resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.

d. **La convocante** deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento **al licitante adjudicado**, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA CUARTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

a) Inconformidades. Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en Av. Revolución, No. 113, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
Plazos y horarios para la recepción de las inconformidades a que hubiere lugar por parte de los licitantes:

Actos de autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Quien debe presentar la inconformidad	Horario de oficina (días y horarios hábiles)
Acta de junta de aclaraciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los licitantes	Entre las 8:00 y las 18:00 horas.
Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los licitantes	
Acta del fallo.	Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo.	Los licitantes	

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; la Secretaría de la Contraloría del Estado, podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del suministro objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables.

DÉCIMA QUINTA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)

a. Se hará sobre la base de precios unitarios fijos y tiempo determinado.
b. La adjudicación del contrato obligará a la convocante y al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), a firmar en la fecha, hora y lugar señalado en la cláusula tercera, inciso a. calendario de eventos; si no fuere así, perderá la garantía de seriedad que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
c. La ejecución del suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

DÉCIMA SEXTA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes deberán apegarse a la información requerida en los formatos establecidos en las presentes bases de licitación, tomando en consideración su personalidad jurídica, es decir, si es persona física considerará los formatos que le apliquen a su persona, o bien, si es persona moral, serán los que le correspondan como tal.

2. El sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes no adjudicados, a partir de los 15 días posteriores a la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación, previo escrito de solicitud del participante, teniendo un plazo de 2 meses para solicitar la devolución de dichos sobres; pasando el tiempo referido, la convocante no se hará responsable del resguardo de la documentación antes mencionada.

3. En el caso del licitante adjudicado, le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta económica, una vez que haya firmado el contrato y entregado la garantía de cumplimiento correspondiente, así como haber realizado la solicitud de la garantía en comento.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

5. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en las cláusulas tercera inciso a.2 y cuarta de estas bases.

A T E N T A M E N T E
L A O F I C I A L I A M A Y O R

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN17/OM-2021

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

ANEXOS

Características y especificaciones de los bienes solicitados

Anexo 1

Partida	Unidad de medida	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo
1	Unidad	Automóvil compacto	**15**		

Especificaciones Técnicas		Oferta Técnica
Descripción	Vehículo Compacto 5 puertas modelo 2021. Especificaciones: Desplazamiento (L) 1.6, Número y disposición de cilindros 4L, Número de válvulas 4 por cilindro, Potencia neta (hp @ rpm) 106 @ 5,600, Torque neto (lb-pie @ rpm) 105 @ 4,000 Relación de compresión 9.8:1, Sistema de alimentación de combustible Inyección secuencial multipunto, Transmisión Manual 5 Vel Frenos ABS, EBD y BA Delanteros Disco Traseros Tambor Asiento del conductor con ajuste de altura Asiento trasero abatible Asiento trasero con cabeceras separadas Cajuela con cubierta desmontable Consola central Control remoto para liberación de seguros Cristales eléctricos con apertura y cierre de un solo toque (conductor) Desempañador trasero con temporizador Espejo de vanidad para conductor y pasajero Sistema de audio con pantalla táctil 6.75” compatible con Android AutoTM y Apple CarplayTM Tomacorriente de 12V Volante con ajuste de altura Espejos exteriores manualmente abatibles y al color de la carrocería Faros con Signature Lamps tipo LED Faros de niebla delanteros Faros traseros tipo LED Limpiador en medallón Limpiaparabrisas intermitente con velocidad variable Spoiler trasero con tercera luz de freno tipo LED Rines de aluminio de 15" Aire acondicionado manual Computadora de viaje Controles de audio en el volante Sistema de manos libres Bluetooth® con controles en el volante Alarma e inmovilizador 6 Bolsas de aire: 2 frontales, 2 laterales y 2 tipo cortina Cinturones de seguridad delanteros retráctiles de 3 puntos ELR, con pretensionador y limitador de carga	

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN17/OM-2021
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

Cinturones de seguridad traseros retráctiles de 3 puntos AELR
Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS), Distribución Electrónica de Frenado (EBD) y Asistencia de Frenado (BA)
Tercera luz de freno (LED)
Triángulo de seguridad
Birlos de seguridad

Garantía: de tres años o 60,000 km de defensa a defensa o lo que suceda primero.

Para la entrega de las unidades se deberá considerar lo siguiente:

Cantidad	Lugar de entrega
10	Sede 1
5	Sede 2

A T E N T A M E N T E

_____

(Nombre y Firma del propietario, representante o apoderado legal)

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN17/OM-2021
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

Anexo 2

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

a) Los precios a cotizar deberán ser sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
b) Los licitantes deberán señalar que aplicaran el ___% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en su propuesta económica.

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones				
			Descripción	Precio unitario antes de I.V.A. (en número)	Precio unitario antes de I.V.A. (en letra)	(Multiplicación cantidad por el precio unitario antes de I.V.A.) Precio total (en número)	(Multiplicación cantidad por el precio unitario antes de I.V.A.) Precio total (en letra).
1	Unidad	15	Vehículo Compacto 5 puertas modelo 2021.				
					Subtotal		
					___ % I.V.A.		
					Monto Total		

F I R M A

_____
NOMBRE:
CARGO:
R.F.C

Considerar los siguientes requisitos:

1.- Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.
2.- Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa
3.- Deberá indicar en este anexo que su oferta tiene vigencia de ___ días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo, así mismo debe señalar que los precios estipulados en su propuesta son firmes.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN17/OM–2021
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

Anexo 3
Modelo del Contrato

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, **"EL CLIENTE",** Y POR LA OTRA PARTE _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

I. Declara "El Cliente".

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Secretaría de Educación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 X, 30 fracción VII y 40 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones establecer, dirigir y coordinar la política educativa en el Estado, de conformidad con la legislación aplicable, con los objetivos, estrategias y prioridades de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y con los lineamientos que el Gobernador del Estado expresamente le señale.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 10 y 12 fracciones I, XXVIII Y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, en este acto se encuentra representado por la Maestra Ana Isabel Vásquez Jiménez, en su carácter de Secretaria de Educación, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha 18 de enero del año 2018.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.5. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el año 2021.

I.6. Que tiene su domicilio en avenida Insurgentes #600, colonia Gonzalo Guerrero, C.P.77020 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la licitación pública nacional _____, celebrado el día __ de _____ del año 20__, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana y aprobada en la _____ Sesión _____ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficialía Mayor, de fecha __ de _____ del año 2021.

II. Declara **"El Proveedor".**

II.1. Que su representada en su sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número _____, pasada ante la fe del _____, titular de la notaría pública número __, en la ciudad de _____; y reformada mediante escritura pública número ___, de fecha __ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, notario público número ___, en la ciudad de _____, misma que fue inscrita en el registro público de comercio de _____, con fecha __ de _____ de ____, bajo el número __;

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad mediante el acta número _____ de fecha __ de _____ de 20__, pasada ante la fe del Lic. _____, notario público número __, de _____; misma que fue inscrita en el registro público de la propiedad y comercio número N-_____ de fecha __ de _____ de 20____. Por lo tanto, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, las cuales no les han sido modificadas o revocadas y que en este acto se identifica mediante pasaporte número _____.

II.3. Que tiene por objeto, entre otros, _____; y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficientes, para el suministro de los bienes objeto de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____**.**

II.5. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número _____.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en la _____, Colonia _____, C.P. _____, del municipio _____, _____.

II.7. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes.

C l á u s u l a s

Primera. Objeto.- El presente contrato tiene por objeto la **adquisición de 15 vehículos compactos**, modelo 2021, que serán entregados a los ganadores de la rifa que efectuarán las diversas organizaciones sindicales de trabajadores de la educación en Quintana Roo, (SNTE, SITEQROO, SITEM, SITACOBAQROO, SITACONQROO y SITA CECYTEQROO) en el marco de los festejos del Día del Maestro 2021; de conformidad a la partida, precios unitarios y especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único que forma parte integrante del presente contrato, características, que a su vez se encuentren descritas en la propuesta técnica, partida 1 de la Licitación Pública Nacional, _____, la cual también forma parte integral del presente contrato.

Segunda. Monto del contrato.- El monto del presente contrato es por la cantidad total de **$**_____(Son: _____ pesos __/100 m.n.). IVA incluido que se desglosa de la siguiente manera:

Partida 1: 15 Vehículos compactos, de acuerdo a las características establecidas en el anexo único del contrato, con precio unitario $_____ (Son: _____ pesos __/100 m.n.), corresponde a un monto de $_____ (Son: _____ pesos __/100 M.N.) más el 16% de I.V.A. $_____ (Son: _____ pesos 00/100 m.n.), correspondientes al 16% de I.V.A.

Tercera. Forma de pago.- Ambas partes acuerdan que el pago se hará una exhibición, vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de Enero No.1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P.77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente.

Cuarta. Garantía.- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, **"El Proveedor"** se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo:

1.- Una fianza por el 11% del monto contratado incluyendo I.V.A., misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse a más tardar el día __ de _____ de 20__.

2.- Una fianza por el 11% del monto contratado incluyendo I.V.A., misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse a más tardar el día __ de _____ de 20__, misma que estará vigente por un periodo de 12 meses posteriores a la conclusión del suministro.

Quinta. Fecha y Lugar de entrega.- Los bienes deberán suministrarse a partir de la firma del contrato y a más tardar hasta el l 16 de agosto del 2021 en el horario de 08:00 a 14:00 horas, en las sedes que se describen a continuación:

- Sede 1 (10 Vehículos): Secretaría de Educación de Quintana Roo ubicada en Avenida Insurgentes N° 600 esquina Avenida Rojo Gómez, en la Colonia Gonzalo Guerrero en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- Sede 2 (5 Vehículos): Representación de la Secretaría de Educación ubicada en SM 1, Mz 1, Lte 2ª, Avenida Bonampak entre Av. Chichen Itzá y García de la Torre en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Por lo que la vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo, hasta la entrega total de los vehículos.

Sexta. Responsabilidad del Proveedor.- "El proveedor" será responsable de los defectos o deficiencias que pudieren presentar los vehículos suministrados.

Séptima. Impuestos.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza serán a cargo de **"El Proveedor"** con excepción del I.V.A.

Octava. Supervisión.- "El Cliente" manifiesta que el Dr. Miguel Arroyo Martínez, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación de Quintana Roo, será responsable de supervisar el adecuado suministro de los vehículos objeto de este contrato señalado en la cláusula primera.

Novena. Calidad.- Ambas partes acuerdan que la Dependencia a través de la persona a que se refiere la cláusula octava del presente instrumento, podrán verificar la calidad y características de los vehículos, pudiendo rechazarlos cuando presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, si la revisión no revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia de la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a **"El Proveedor"**. Dicho aviso dará la posibilidad a que **"El Cliente"** sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

Décima. Gastos.- Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden única de **"El Proveedor".**

Décima Primera. Obligaciones.- Se obliga a **"El Proveedor"** a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "**El Cliente"** en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Decima Segunda. Rescisión del Contrato.- "El Cliente" podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"El Proveedor".**

b) Cuando concurran razones de interés público general e institucional.

c) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

d) Cuando **"El Proveedor"** modifique cualquier característica de los vehículos, sin autorización expresa del

"El Cliente".

e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

Décima Tercera. Procedimiento de Rescisión.- El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso del incumplimiento a que se refiere la cláusula décima tercera del presente contrato. En los demás casos, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se comunicará por escrito a **"El Proveedor"** los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor a diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.

b) Transcurrido dicho término, **"El Cliente"** resolverá fundada y motivadamente su determinación de dar o no por rescindido el contrato, lo cual se notificará de manera formal a **"El Proveedor"**.

c) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro, **"El Proveedor"** deberá informar a **"El Cliente"** quien resolverá dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la recisión o no del contrato.

Décima Cuarta. Penas Convencionales. "El Proveedor" Se obliga a que en caso de que no se suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, mismo que se señala en la cláusula quinta, pagará a **"El Cliente"** el 2% por día de retraso en la entrega de los bienes no suministrados por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al monto total de la garantía de cumplimiento de contrato.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a. En caso de incumplimiento reportado por **"El Supervisor"**, **"El Cliente"**, deberá notificar de manera expresa y por escrito a **"El Proveedor"** el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en la entrega de los bienes de los bienes contratados, y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del presente contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.

b. Concluido el plazo otorgado, **"El Cliente",** previa valoración y aprobación de **"El Supervisor",** resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por **"El Proveedor",** o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.

c. En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, **"El Cliente"** previa valoración y aprobación de **"El Supervisor",** resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.

d. **"El Cliente"** deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento a **"El Proveedor"**, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, **"El Cliente"**, previa valoración y aprobación de **"El Supervisor"**, podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Decima Quinta. Responsabilidad Laboral.- "El Proveedor" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"El Proveedor"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del **"El Cliente"** en relación con los trabajos del contrato.

Decima Sexta. Normatividad Aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para el suministro objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos,

lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

Decima Séptima. Suspensión temporal del contrato.- "El Cliente" podrá optar por suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro contratado en cualquier momento por las causas señaladas en la cláusula decima segunda del presente contrato sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Decima Octava. Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo; por lo tanto, **"El Proveedor"** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en tres ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ____ días del mes de ____ del año 2021.

"El Cliente" **"El Proveedor"**

Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez
Secretaria de Educación

( )
Representante Legal

"Responsable de la Supervisión"

Dr. Miguel Arroyo Martínez
Subsecretario de Administración y Finanzas
de la Secretaría de Educación.

"Testigos"

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN17/OM-2021
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

ANEXO

Partida	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo
1		15		2021

Especificaciones Técnicas Solicitadas por la Convocante	Oferta Técnica de _____.

Descripción (

Cantidad	Lugar de entrega
10	Sede 1: Secretaría de Educación de Quintana Roo ubicada en Avenida Insurgentes N° 600 esquina Avenida Rojo Gómez, en la Colonia Gonzalo Guerrero en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
5	Sede 2: Representación de la Secretaría de Educación ubicada en SM 1, Mz 1, Lte 2ª, Avenida Bonampak entre Av. Chichen Itzá y García de la Torre en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN17/OM-2021
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

Anexo 4

Fianza de cumplimiento

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: $_____ ante: la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el C. _____ **para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los bienes requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del contrato** de adquisiciones No. _____ de fecha _____ con importe total de: $ _____ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de _____, representada por _____, en su carácter de _____ dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Nacional No. _____ relativa a _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor a partir de la firma del contrato y hasta la conclusión del suministro; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prorroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaria de Hacienda y Crédito Público.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN17/OM-2021
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

Anexo 4A

Fianza de vicios ocultos

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: $_____ ante: la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el C. _____ **para garantizar por vicios ocultos o defectos de fabricación con respecto a los bienes que se especifican en el contrato** de adquisiciones No. _____ de fecha _____ con importe total de: $_____ incluye I.V.A., relativo a _____ celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Oficialía Mayor, representada por el _____, en su carácter de Oficial Mayor.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que después de cumplido el suministro resultaren defectos de fabricación y/o vicios ocultos y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor por un período de 12 meses posteriores a la conclusión del suministro; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prorroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN17/OM-2021
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

Anexo 5
FORMATO DE CARTA PODER
(Persona física)

El que suscribe **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE OTORGA EL PODER)** bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de **(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)**, con domicilio en **(DOMICILIO DE LA PERSONA FISICA)** con acta de nacimiento No. _____, de la ciudad de **(LUGAR DEL REGISTRO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA)** con R.F.C. _____, por este conducto autorizo a **(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)** para que a mi nombre se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública **(NACIONAL O INTERNACIONAL)** N° **(NO. DE LICITACIÓN)** convocada por la Oficialía Mayor por conducto de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales.

_____
(Lugar y fecha de expedición)

Nombre, R.F.C. y firma **Otorga el poder**	Nombre, R.F.C. y firma **Recibe el poder**

Testigos

(Nombre, R.F.C. y firma)	(Nombre, R.F.C. y firma)

Licitación Pública **(NACIONAL O INTERNACIONAL)** **Número** **(NO. DE LICITACIÓN)**
Objeto de la Licitación _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN17/OM-2021
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

Anexo 5A

FORMATO DE CARTA PODER
(Persona moral)

El que suscribe **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL QUE OTORGA EL PODER)** bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de **(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)** de la empresa denominada **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)** con domicilio en **(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL)** y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante la fe del **(NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO)** titular de la Notaría Pública N° _____ con residencia en _____, y cuya constitución de la empresa se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de _____ registrado bajo el folio mercantil electrónico número _____, por este conducto autorizo a **(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)** para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública **(NACIONAL O INTERNACIONAL)** N° **(NO. DE LICITACIÓN)** convocada por la Oficialía Mayor por conducto de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales.

_____
(Lugar y fecha de expedición)

Nombre, R.F.C. y firma **Otorga el poder**	Nombre, R.F.C. y firma **Recibe el poder**

Testigos

(Nombre, R.F.C. y firma)	(Nombre, R.F.C. y firma)

Licitación Pública **(NACIONAL O INTERNACIONAL)** **Número** **(NO. DE LICITACIÓN)**
Objeto de la Licitación _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN17/OM-2021
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

Anexo 6
Manifiesto de facultades.
(Personas físicas)

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

***(Nombre del propietario, representante o apoderado legal de la persona física)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (*nombre de la persona física*).**

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	
Clave de elector:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Correo electrónico:	
Teléfonos:		No. de celular:	

b) Acta de nacimiento de la persona física.

No. del acta de nacimiento		Fecha de nacimiento:	
Nombre, número y lugar del registro ante el cual se dio fe de la misma:		Fecha del registro:	

c) Descripción del objeto social de la persona física:

d) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades en caso de que la persona física cuente con un representante o apoderado legal.

Nombre del apoderado o representante legal:		Número de escritura pública número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	
Facultades que se le otorga:			

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del propietario, representante o apoderado legal)

NOTAS:

I. Deberán presentar anexo a este formato su constancia de situación fiscal.
II. Anexar copia de la identificación oficial vigente del propietario y representante o apoderado legal en su caso.
III. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y d) de este formato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN17/OM-2021
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

Anexo 6A

Manifiesto de facultades.

(Personas morales)

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

(Nombre del representante o apoderado legal de la empresa)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (*nombre de la persona moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Correo electrónico:	
Teléfonos:		No. de celular:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio:	
Descripción del objeto social de la persona moral:			
Última reforma al acta constitutiva:			

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):

1.-
2.-

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante legal:		Número de escritura pública número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	
Facultades que se le otorga:			

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante o apoderado legal)

NOTAS:

I. Anexar copia de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.
II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN17/OM-2021
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

Anexo 7

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de _____

Oficialía Mayor
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicio Generales
Presente

Yo, (NOMBRE), representante legal del licitante (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

a) Tener la intención de participar en el procedimiento de licitación pública (**SEÑALAR LO SIGUIENTE:** DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA).

b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
  _____.

c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
  _____.

d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

  _____.

e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

  _____.

f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del integrante de la persona moral:

  _____.
- Cargo:_____.

g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN17/OM-2021
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público: _____.
- Cargo:_____.

i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:

- Si: ____ No: ____

j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:

- Si: ____ No: ____

k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:

Si: ____ No: ____

(Nombre y firma)
Propietario, representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN17/OM-2021
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

Anexo 8

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Oficialía Mayor
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicio Generales
Presente.

El cheque no. _____ de fecha _____del banco_____ por un importe de $ _____ (son: _____ 00/100 M.N.) a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica, derivada de la Licitación Pública Nacional No. LPN--/OM-2021 relativa a _____.

Cheque cruzado o cheque de caja

Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.

_____

Nombre y firma del propietario, representante o apoderado legal.